GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 170 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 30 OCT. 2024

VISTOS:

El INFORME N° 000286-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 23.10.2024, PROVEÍDO 003257-2024-G.R.AMAZONAS-DE de fecha 24.10.2024 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 09.05.2024 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 28.10.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado declara que: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones", y el artículo 192 de dicha norma suprema señala que: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*;

Que, el apartado d), del artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se señala: *"Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades"*;

Que, con fecha 26.08.2020, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el Contratista CONSORCIO VIAL VILAYA, suscribieron el Contrato de la Unidad de Administración N° 005-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM, para la ejecución del saldo de la obra: *"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CÁCLIC -LUYA – LÁMUD"*, por un monto ascendente a S/ 28'777,000.00 (Veintiocho millones setecientos setenta y siete mil con 00/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra con Observaciones Levantadas de fecha 12.05.2022, en cumplimiento de lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF, constituidos en el distrito de Luya, provincia de Luya, departamento de Amazonas, lugar donde se ejecutó la obra: Saldo de obra: *"Mejoramiento de la Carretera Cáclic – Luya – Lámud, Región Amazonas"*, por parte del ejecutor CONSORCIO VIAL VILAYA; la residencia de obra, Ing. Dimas Alberto Altamirano Torres y el representante legal Ing. Percy Roger Poémape Mestanza y el supervisor de obra del Consorcio Supervisor Cáclic Ing. Carlos Alberto Gutiérrez Sánchez, y por parte de UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS, Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur presidente del Comité de Recepción con los demás miembros: Jimmy Carlos Alcalde Heras, Nelson Ricardo Soto Valle, Anthony Spencer Díaz Chira, Eleyser Choctalin Tuesta, con la finalidad de proceder a la verificación del levantamiento de observaciones establecidas en el Acta de Recepción de Obra con observaciones de fecha 13.05.2022 y dar lugar a la recepción de obra;

Que, mediante Informe N° 000282-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 22.10.2024, el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico informa al Director Ejecutivo de PROAMAZONAS, que se conformó en su oportunidad el Comité de Transferencia de Obra, el mismo que fue designado mediante Resolución

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 170 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Directoral N° 076-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 17.10.2022; sin embargo, por causas ajenas a la Entidad, no se pudo materializar el acto de transferencia en el año 2022, por lo que, solicita la conformación mediante acto resolutivo de nuevo Comité de Transferencia de Obra para continuar con el proceso de Transferencia, en concordancia con lo estipulado en la Directiva N° 005-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR ítem 5.2.8, proponiendo a los miembros del comité de transferencia de Obra;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 28.10.2024, se resolvió **RECONFORMAR** el **COMITÉ DE TRANSFERENCIA** de la Obra: Saldo de Obra *"Mejoramiento de la Carretera Cáclic -Luya – Lamud, Región Amazonas"*, de acuerdo con los fundamentos de la presente resolución, quedando conformado con los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMITE
José Moisés Salazar Linares	Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico	Presidente
Víctor Augusto Trauco Tafur	Monitor de Proyectos DIBDT	Miembro
Rosa Fernández Damián	Jefa de la Unidad de Administración	Miembro
Elmer Franclin Ortiz Yoplac	Residente -PAC	Miembro

Que, mediante Informe N° 000286-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 23.10.2024, el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico informa al Director Ejecutivo de PROAMAZONAS, que se conformó en su oportunidad el Comité de Transferencia de Obra, el mismo que fue designado mediante Resolución Directoral N° 076-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 17.10.2022; sin embargo, por causas ajenas a la Entidad, no se pudo materializar el acto de transferencia en el año 2022, por lo que, solicita la reconformación mediante acto resolutivo del Comité de Transferencia de Obra para continuar con el proceso de Transferencia, en concordancia con lo estipulado en la Directiva N° 005-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR ítem 5.2.8, proponiendo a los miembros del comité de transferencia de Obra;

Que, con Proveído N° 003257-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 24.10.2024 la Dirección Ejecutiva PROAMAZONAS solicita al Asesor Legal emitir acto resolutivo de conformación mediante acto resolutivo de nuevo Comité de Transferencia de Obra;

Que, habiendo sido conformado el Comité de Transferencia de Obra a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 28.10.2024 y, de acuerdo con el Informe N° 000286-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 23.10.2024, la reconformación del Comité de Transferencia de Obra implica la designación de nuevos integrantes, tanto titulares como suplentes, se deberá dejar sin efecto la reconformación efectuada a través de la resolución señalada y tener en cuenta el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMITE
José Moisés Salazar Linares	Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico	Presidente
Víctor Augusto Trauco Tafur	Monitor de Proyectos DIBDT	Miembro 1
Rosa Fernández Damián	Jefa de la Unidad de Administración	Miembro 2
José Martin Malca Reyes	Asesor Legal	Miembro 3
Suplentes		
Mario Juniors Ramírez Ramírez	Monitor de Rellenos Sanitarios	Presidente
Anthony Spencer Díaz Chira	Monitor de Rellenos Sanitarios	Miembro 1
Patricia Carolina Castro Aguilar	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo	Miembro 2

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 170 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, y contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del **COMITÉ DE TRANSFERENCIA** de la Obra: Saldo de Obra *"Mejoramiento de la Carretera Cáclic - Luya – Lamud, Región Amazonas"* efectuada con Directoral Ejecutiva N° 168-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 28.10.2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el **COMITÉ DE TRANSFERENCIA** de la Obra: Saldo de Obra *"Mejoramiento de la Carretera Cáclic -Luya – Lamud, Región Amazonas"*, de acuerdo con los fundamentos de la presente resolución, quedando conformado con los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	COMITE
José Moisés Salazar Linares	Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico	Presidente
Víctor Augusto Trauco Tafur	Monitor de Proyectos DIBDT	Miembro 1
Rosa Fernández Damián	Jefa de la Unidad de Administración	Miembro 2
José Martin Malca Reyes	Asesor Legal	Miembro 3
Suplentes		
Mario Juniors Ramírez Ramírez	Monitor de Rellenos Sanitarios	Presidente
Anthony Spencer Díaz Chira	Monitor de Rellenos Sanitarios	Miembro 1
Patricia Carolina Castro Aguilar	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo	Miembro 2

ARTÍCULO TERCERO. - EXHORTAR a los integrantes del Comité de Transferencia de Obra, a fin de que sirvan conducirse con rectitud en el cumplimiento de sus funciones y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las demás normativas vigente aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a todos los integrantes del Comité para la Transferencia de la Obra: Saldo de Obra: *"Mejoramiento de la Carretera Cáclic -Luya – Lamud, Región Amazonas"*, a fin de que asuman sus funciones según la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
.....
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo